

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº *165* -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, *12* de junio de 2023.

**VISTO:**

El Informe Nº 441-2023-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Jefatura de la Oficina Estudios Proyectos y Obras para la Reconfirmación del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 287-2018-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de noviembre de 2018, se conformó el "Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA", en base a la Directiva Nº 009-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS EMAPICA S.A.", la misma que fue reconfirmada a través de la Resolución de Gerencia General Nº 140-2021-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 de julio de 2021;

Que, mediante el Informe de Visto, la Jefatura de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, solicita la reconfirmación de los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA S.A., debido a la rotación y cese del personal designados;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la EPS EMAPICA S.A., en el artículo 13º numeral 13.7, la Gerencia General en ejercicio de sus funciones está facultada para "Proponer o aprobar las directivas, guías, manuales, protocolos, instructivos y procedimientos de administración, recursos humanos, finanzas, presupuesto, inversión pública, relaciones institucionales y otras, en concordancia con lo que establezca el directorio, así como la normativa de dichas materias que le son aplicables, dando cuenta al Directorio de la aplicación de las mismas";

En virtud a lo expuesto supra, resulta necesario reconfirmar el Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA S.A., mediante acto resolutivo;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF);

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ PERMANENTE DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO DE OBRAS CIVILES DE LA EPS EMAPICA S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Nº	MIEMBROS	CARGO
1	Jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras	Presidente
2	Jefe de la Oficina de Contabilidad	Segundo Miembro
3	Gerente de Asesoría Jurídica	Tercer Miembro
4	Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial	Cuarto Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Los miembros del comité designados precedentemente, se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva Nº 009-2018-EPS EMAPICA S.A./GG denominada "Directiva Sobre Liquidación de Oficio de Obras Públicas en la EPS EMAPICA S.A.", y demás normas legales aplicables sobre la materia, según corresponda.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 165 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la asistente administrativo de la Gerencia General, remita la presente Resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los integrantes del Comité Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Civiles de la EPS EMAPICA designados en el artículo primero de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios Proyectos y Obras, y demás instancias competentes interesadas, para su conocimiento y fines competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

